

TERCERO: Comunicar la presente decisión, una vez ejecutoriada, a la Dirección de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), así como a los Despachos de las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y al Juzgado Penal del Circuito de Ejecución de Sentencias de las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional, para los fines de su competencia.

CUARTO: Contra esta decisión proceden los recursos ordinarios en los términos del artículo 26 de la ley 975 de 2005, modificado por el artículo 27 de la Ley 1592 de 2012. .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
Véase al pie de página
OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA
Magistrada

Firmado electrónicamente
Véase al pie de página
IGNACIO HUMBERTO ALFONSO BELTRÁN
Magistrado


Firma manuscrita
ÁLVARO FERNANDO MONCAYO GUZMÁN
Magistrado

Firmado Por:

Oher Hadith Hernandez Roa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Justicia Y Paz
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Ignacio Humberto Alfonso Beltrán
Magistrado
Sala 04 Justicia Y Paz
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d9b45fb37777a3fe72456504132cb57d0c7b7dcf2863d063cace520164152f2

Documento generado en 27/06/2025 09:06:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>